

acompañado con el Sr. Recaudador y rentas R.P. cobren los peones,
aquel presente año quedará principio a primer de Agosto hasta el día
deho vea, que traxeron sus cartas enon los Cavalleros Capitulares vi
quientes = Los señores D. Anson y Ferrada // D. Nicolas L. de
Cuenca // D. Juan Joseph Masin // D. Tomas de la Cruz // D. Pedro
Lopez // D. Alonso Carrero Velaz // D. Juan Ferrer y tocó la
suerte al Sr. D. Nicolas de Cuenca

Adon
dejar pa
dejar.

Factorie se nombra a don para los Caudales seobian pro
Villa; y en atencion, haverse expresado en una R. Provision que trata
y manda se como que esta villa debe hacer dho nombramiento; y
sin embargo se haberse practicado con diligencia para la bus
queda Real Pro^o y hasta el presente no haberse hallado; y ven
do adelantado el tiempo, y sea preciso nombrar personas que adm
nistran dho Caudales: acordó esta villa nombrarlas ynterinamente
y hasta tanto que pueda ser hallada dha Real Provision para
efectuar y q. tenga efecto lo que por ella se mande:

en el m
de ha
vare este
nombram
to
de
de

De una conformidad se nombra por don y tenerse se los Cau
dales seobian pro^o de esta villa a don Juan Navarro Ferrer, asiaman
do ante tocar cada un año de esta villa: de modo que hasta q.
se verificare, no se entreguen los Caudales expresados: Cuyo nom
bram. sea y entienda Interin, y hasta que vista la R. Pro^o cita
da, se determine lo correspond^{te}

Mem. de
de
de

En este estado se vio un memorial presentado por don Jorge Ferrer
de Amos pretendiendo la adm^o de los Caudales seobian pro^o y res
pecto a estas ya nombradas personas para este efecto: y poniendo esta
Villa presente los meritos de dho D. Jorge, como los de ser viudo y efica
ce reverente, y remunerable, lo tenia presente para otro arump
to veran Importancia que el presente: Cuyo memorial se envia
al libro Capitulare

Mem.
de
de
de
de

Por un memorial dado por D. Pedro Ferrer vecino de esta Villa
en el que hace renuncio y demision del nombramiento q. esta Villa
le hizo en la Eleccion Real de oficio deste presente año respect a la Botega
de la Botega del Aceite: y por esta Villa se le admitio y en su consecuencia
se paro a hacer nuevo nombram^{to} en la forma siguiente

